



EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 19 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2016; EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA, EN COORDINACIÓN CON LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EMITEN LA SIGUIENTE ACLARACION A LA CONVOCATORIA PUBLICADA EL DÍA LUNES 03 DE ABRIL DEL 2017.

ACLARACION

Se convoca a los productores y agentes de la sociedad rural de nuestra entidad, que estén interesados en desarrollar un proyecto productivo complementado con recursos del Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas 2017, en sus componentes Infraestructura, Equipamiento y Maquinaria y Capacidades Técnico – Productivas y Organizacionales, a que presenten su solicitud (Convenio Específico de Adhesión y Anexos aplicables) bajo los siguientes lineamientos generales:

Las ventanillas para la recepción y registro de solicitudes estarán ubicadas en las oficinas de las Subsecretarías de Agricultura; Ganadería; Pesca y Acuicultura de la SAGARHPA; de igual manera, en las oficinas de los Distritos de Desarrollo Rural y CADER'S de la SAGARPA y en la Subdelegación de Pesca de SAGARPA en el Estado.


La documentación a presentarse en ventanilla deberán contemplar los expedientes tanto en forma documental en original, copia y digitalizada. Es importante precisar que:

NO SE RECIBIRÁN SOLICITUDES EN LAS VENTANILLAS SI LOS EXPEDIENTES NO ESTÁN 100% INTEGRADOS;

y no serán capturados ni registrados en el Sistema Único de Registro de Información (SURI).

LO ANTERIOR, DERIVADO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CONCURRENCIA CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN PARA EL EJERCICIO 2017, PUBLICADAS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016; MISMAS QUE EN SUS DISPOSICIONES GENERALES NO CONTEMPLA EL OTORGAR UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES PARA SUBSANAR EXPEDIENTES INCOMPLETOS.

Por "EL GOBIERNO DEL ESTADO"


MSc. JULIO CÉSAR CORONA VALENZUELA
EL SECRETARIO

Por "LA SAGARPA"


ING. JORGE GUZMÁN NIEVES
EL DELEGADO